



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

58 Años

ACUERDO N° 064 DE 2003
(- 4 NOV 2003)

Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Derecho.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que el Decano de la Facultad de Derecho presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada para desarrollarse en el año 2004, enmarcada dentro de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico analizó y aprobó el programa de Educación Continuada de la Facultad de Derecho.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el programa de Educación Continuada de la Facultad de Derecho, para el año dos mil cuatro (2004), así:

EVENTO:	DIPLOMADO "CONTROL Y GESTIÓN SOCIAL FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN"	
FECHAS:	De marzo 13 a mayo 29	
VALOR:	Profesionales:	\$ 80.000,00
	Estudiantes:	\$ 40.000,00

EVENTO:	CURSO ACTUALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL	
FECHAS:	De enero 24 a marzo 27	
	De agosto 21 a octubre 23	
VALOR:	Estudiantes:	\$ 100.000,00

ÉTICA, SERVICIO, SABER



409
412

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
58 Años

Hoja No. 2 del Acuerdo No.

064 de 2003 "Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la

Facultad de Derecho"

EVEN TO:	DIPLOMADO "SISTEMA PENAL ACUSATORIO"	
FECHAS:	De agosto 14 a octubre 16	
VALOR:	Profesionales:	\$ 80.000,00
	Estudiantes:	\$ 40.000,00

PARÁGRAFO: Descuentos especiales cuando existan convenios vigentes según el Acuerdo 019 de 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Rector para modificar o sustituir la denominación, fechas, costos y demás aspectos de la programación de los eventos, previa justificación.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el **4** NOV. 2003

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO (E),


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA


Doctor CARLOS ALBERTO SAAVEDRA WALTERO